

ECUADOR, MARTES 14 DE DICIEMBRE DEL 2010

El telegrafo

www.eltelgrafo.com.ec

EL DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

CORTESIA
EDICIONES
28 PÁGINAS
AÑO 126
EDICIÓN Nº 45.893

EDICIÓN
FINAL

45

CENTAVOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA NAVIPAC S.A., POR LA DE NEGOCIOS NAVIEROS Y DE TRANSPORTE TRANSNEG S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía NAVIPAC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 8 de junio de 1972, aprobada mediante Resolución No. 1854 el 20 de julio de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 1972.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía NAVIPAC S.A., por la de NEGOCIOS NAVIEROS Y DE TRANSPORTE TRANSNEG S.A. y reforma del estatuto otorgada el 9 de noviembre de 2010, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0008238 de 29 de noviembre de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Nelly Hungria Piñas, en su calidad de Gerente General de la compañía Liomega S.A. Gerente General de la compañía NAVIPAC S.A., de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0008238 de 29 de noviembre de 2010, aprobó el cambio de denominación social de la compañía NAVIPAC S.A. por la de NEGOCIOS NAVIEROS Y DE TRANSPORTE TRANSNEG S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía NAVIPAC S.A. por la de NEGOCIOS NAVIEROS Y DE TRANSPORTE TRANSNEG S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina NEGOCIOS NAVIEROS Y DE TRANSPORTE TRANSNEG S.A....".

Guayaquil, 29 de noviembre de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 13-14-15 (85829)